

## DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 19 de mayo 2023

Expediente SSPDTCPC/0316/2023

	Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables
1	nel Regiamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, otorga PERMISO ESPECIAL PARA
	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA AL C. Companyo del año 2022, de acuerdo a su solicitud de fecha 19 de mayo del año 2023.
	and 2023, we deduced a su solicitude de techa 15 de mayo del ano 2023.
	Regularización de permiso por ocupación y rotura en la vía pública para reconstrucción de banqueta,
7	ubicada en calle
<b>_</b>	ocupando un área de 15 metros lineales
	Vías de acceso controlado: Ave. principales Ave. colectoras: Conexión domiciliaria:
	Av. Locales 1 Banqueta 1 Camellones Otros:
	o The state of the
	El solicitante debera de atender y apegarse a las especificaciones requeridas por la Secretaría
	Intraestructura Sostenible y que consisten en lo siguiente
	<ul> <li>La banqueta deberá reponerse con un concreto de resistencia de al menos f = 200 kg/cm2 y reforzada</li> </ul>
	con malia electro soldada 6-6 / 10-10 en la totalidad del area.
	• Los servicios de infraestructura básica que crucen por la banqueta en mención deberán de respetarse y
	en caso de daño, reponerse con al menos las características y calidades existentes antes de la intervención.
	。
	<ul> <li>Se deberá respetar la señalización y nómenclaturas existentes en el área, propiedad del Municipio de Monterrey sin presentar daños en los mismos, en caso de daños se solicitara la reposición de las mismas.</li> </ul>
	<ul> <li>En caso de daños a la guarnición, esta área deberá de demojerse y construirse con las características</li> </ul>
	físicas y de calidad existentes antes de la intervención, con un concreto de resistencia mínima f c=200
	kg/cm2 y acero de refuerzo para evitar juntas constructivas por contracción lineal.
	• En todo momento deben de evitarse las obstrucciones al patín de la guarnición, con el fin de permitir la
	cîrculaçión del agua por el mismo en caso de lluvias.
	Así mismo el peticionario se compromete que cuando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar la
	zanja con material de Sub-base Hidráulica, Base Hidráulica y Carpeta Asfáltica, con los espesores recomendados
	en el Capítulo Segundo, Art. 20 Catálogo de secciones de pavimentos, según el nivel de vialidad indicado en el Art.
	16 Categoría de Tráfico Pesado; que cumplan con la calidad de materiales indicada en el Capítulo Cuarto Calidad de materiales y control de calidad de capas de pavimentos en áreas rurales y urbanas, con respecto a la Ley para la
	Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León. (LCRPENL), y cuando la carpeta sea de
	concreto hidráulico, se deberá considerar reponer el mismo con el módulo de ruptura (MR) según el nível de
	vialidad donde se realicen los trabajos, pudiendo ser de 42,45 o 48 kilogramos por centimetro cuadrado, o según

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

lo indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanja se debera realizar cortes transversales con el fin de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por temperatura con disco de corte y aplicación de sello

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

sobre las Juntas.

Eliminado: 24 palabras, 1 Nombre, 2 Dirección Fundamento legal: Acuerdo de confidencialidad de fecha 12- doce de junio de 2023 al tratarse de información confidencial que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León y el Lineamiento Trigésimo Sexto fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información as como para la elaboración de Versiones Públicas.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI, VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones defecha 8 de febrero del año 2022, emitido por el Titular de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicado en fecha 16 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

LIC.ROSA ELÍA SERRATO LUNA DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ISG / HGM

1 7

al C.

quien se identifica con credencial de elector expedida por el Institutó Nacional Electoral, y quien se osteria como del ano y que siendo las LESO horas de día y que siendo las LESO horas de día manifiesta que se compromete y asume la responsabilidad de apegarse a cada una de los terminos y condiciones acordadas en la presente autorización, quien de conformidad y como constancia de recibido firma al calce del mismo, y en este acto se da por notificado.

3